

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### HORMIGOS

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de diciembre del presente año, procedió a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal por tasa de recogida de residuos sólidos urbanos. De conformidad con el artículo 17 del mencionado texto se abre desde el día siguiente a la publicación de este anuncio un período de información pública de treinta días, durante el que los que tengan la condición de interesados según el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Hormigos 3 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Damián Solórzano Sánchez.

*N.º I.-13701*